



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARIA: Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término emplazatorio y se halla pendiente para designar curador ad litem. Sírvase proveer.

Guadalajara de Buga, 25 de marzo de 2021

DANIELA GALLON ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 172

Referencia: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Edinson Mauricio Barona y otros.

Demandados: Ana María Benavides y otros

Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00109-00

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de secretaría que antecede, teniendo de presente que se encuentra surtido en debida forma la publicación del emplazamiento de los señores ANA MARIA BENAVIDES y HUGO ARMANDO ESPINAL QUICENO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la página Web del Consejo Superior de Judicatura, y en la actualidad dicho término se topa vencido, se procederá a designar curador *ad litem* respecto de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 48 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga (V),

RESUELVE

DESIGNAR a la abogada DIANA SORAYA CASTRILLON HENAO, identificada con la C.C. Nro. 1.115.069.563, T.P. Nro. 283.046 y correo electrónico registrado en el sirna diacajuridica@hotmail.com, para que actúe como curadora *Ad-Litem* de los señores Ana María Benavides y Hugo Armando Espinal Quiceno, a quien se le comunicará el nombramiento conforme a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso. Comuníquese de la forma más expedita.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 26 de marzo de 2021, a las 7:00 A.M., en el Estado electrónico Nro. 47.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

Karen

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8b996518201fd0e54df68ca97c8a5ae817ff421ca8da172dcccfdadbe8c60e

Documento generado en 25/03/2021 02:35:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**